



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

PLAN DE DESARROLLO LOCAL
“CHAPINERO MEJOR PARA TODOS”
2017 - 2020



PLAN DE DESARROLLO LOCAL
“CHAPINERO MEJOR PARA TODOS”
2017 - 2020

PLAN DE DESARROLLO LOCAL

“CHAPINERO MEJOR PARA TODOS”

2017 - 2020



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Alcalde Mayor de Bogotá D.C.

ENRIQUE PEÑALOSA LONDOÑO

Secretario Distrital de Gobierno

MIGUEL URIBE TURBAY

Alcalde Local de Chapinero

HERNANDO JOSÉ QUINTERO MAYA

Junta Administradora Local

ANDRÉS ALONSO ACOSTA DÁVILA

CLAUDIA MARCELA CLAVIJO

JUAN PABLO ECHEVERRI NICOLELLA

ALFREDO ALTHVIZ RAMÍREZ

ALEJANDRA ZULUAGA BRIEVA

JUAN FELIPE NAMÉN PULGARÍN

MATEO DUQUE BOTERO

Coordinación Administrativa y Financiera

BIBIANA MEDINA RODRÍGUEZ

PROFESIONALES ÁREA DE PLANEACIÓN

OFICINA DE COMUNICACIONES

Diseño y Diagramación

TALHER LTDA

Fotografías

ALCALDÍA LOCAL DE CHAPINERO

2017

CONTENIDO

PARTE I

PARTE GENERAL

CAPÍTULO I

VISIÓN

Pag. 8

Artículo 1. Adopción del plan

Artículo 2. Visión

Artículo 3. Estructura del plan

CAPÍTULO II Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida Objetivos, Estrategias, Programas

Artículo 4. Objetivos

Artículo 5. Estrategias

Artículo 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia.

Artículo 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

Artículo 8. Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Artículo 9. Programa: Inclusión educativa para la equidad

Artículo 10. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

Artículo 11. Metas e Indicadores por Programa

Tabla 1

Metas del pilar 1: “Igualdad de Calidad de Vida”

Pag. 17

CAPÍTULO III Pilar 2. Democracia Urbana

Objetivos, Estrategias, Programas

Artículo 12. Objetivos

Artículo 13. Estrategias

Artículo 14. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad

Artículo 15. Programa: Espacio público, derecho de todos

Artículo 16. Programa: Mejor movilidad para todos

Artículo 17. Metas e Indicadores por Programa

Tabla 2

Metas del pilar 2. Democracia Urbana

Pag. 24

CAPÍTULO IV Pilar 3. Construcción de Comunidad Objetivos, Estrategias, Programas

Artículo 18. Objetivos

Artículo 19. Estrategias

Artículo 20. Programa: Seguridad y convivencia para todos

Artículo 21. Metas e Indicadores por Programa

CONTENIDO

Tabla 3
Metas del pilar 3. Construcción de Comunidad Pag. 28

CAPÍTULO V Eje transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética
Objetivos, Estrategias, Programas

- Artículo 22. Objetivos
- Artículo 23. Estrategias
- Artículo 24. Programa: Desarrollo rural sostenible
- Artículo 25. Metas e Indicadores por Programa

Tabla 4
Metas del eje transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética Pag. 30

CAPÍTULO VI Eje transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente
Objetivos, Estrategias, Programas

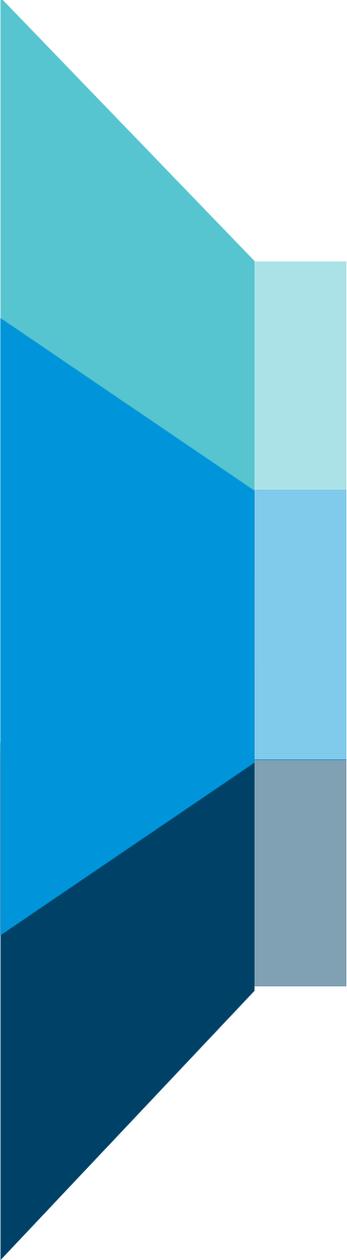
- Artículo 26. Objetivos
- Artículo 27. Estrategias
- Artículo 28. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional
- Artículo 29. Metas e Indicadores por Programa.

Tabla 5 Pag. 33
Metas eje del transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente

PARTE II
PLAN DE INVERSIONES

CAPÍTULO VII Plan Plurianual de Inversiones

- Artículo 30. Financiación
- Artículo 31. Plan Plurianual de Inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje
- Artículo 32. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del Plan
- Artículo 33. Ejecución.
- Artículo 34. Anexos.
Anexo 1
- Artículo 35. Vigencia



**Acuerdo Local Número 003-2016
(Octubre 6 de 2016)**

**POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL,
AMBIENTAL Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA LA LOCALIDAD DE CHAPINERO
2017-2020**

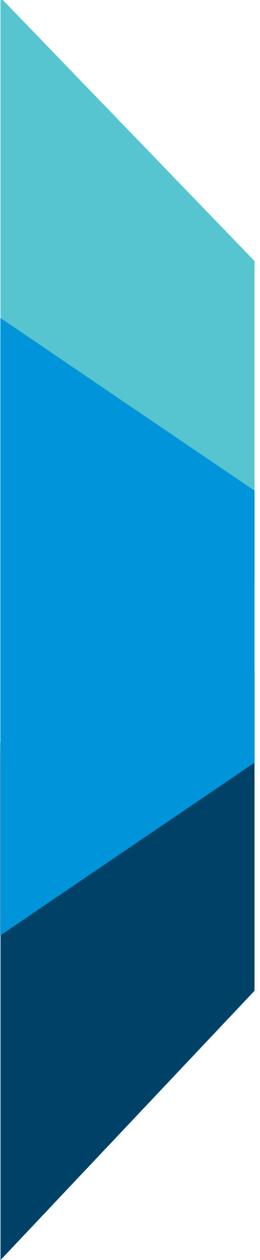
“CHAPINERO MEJOR PARA TODOS”

LA JUNTA ADMINISTRADORA LOCAL DE CHAPINERO,

**En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las que le
confiere la Constitución Política de Colombia en sus artículos 324, el Decreto 1421 de
1993 en su artículo 69 Numeral 1 y artículo 22 del acuerdo distrital 13 de 2000**

Acuerda





PARTE I

Parte General





BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Artículo 1. Adopción del plan

Se adopta el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Chapinero por el periodo 2017-2020 “Chapinero, mejor para todos”, el cual constituye el referente de las acciones y políticas de la administración local.

Artículo 2. Visión

Chapinero en el año 2020, será una localidad líder en la implementación de políticas públicas, orientadas a garantizar los derechos de sus habitantes respetando las diferencias y garantizando su ciudadanía, así como la sostenibilidad ambiental y el desarrollo rural sostenible en el contexto del cambio climático.

Chapinero será el epicentro de la actividad académica, cultural, comercial y financiera del Distrito Capital; siendo reconocida

como una localidad segura, limpia, ordenada, moderna e incluyente, abierta a la tecnología y el emprendimiento que se sentirá orgullosa de sus tradiciones históricas, culturales, económicas y sociales, las cuales guiarán y promoverán su desarrollo.

Artículo 3. Estructura del plan

El presente plan de desarrollo local en coherencia con el Plan de desarrollo distrital “Bogotá, mejor para todos”, adopta sus fundamentos y estructura general.

Las directrices y políticas que orientan la acción articulada de la administración local en procura de profundizar la visión del plan y que servirán de guía para la definición de objetivos se organizan en torno a pilares y ejes.



Los pilares se constituyen en los elementos estructurales, de carácter prioritario, para alcanzar el objetivo central del plan y se soportan en los ejes transversales.

Pilares:

1. Igualdad de calidad de vida.
2. Democracia urbana.
3. Construcción de comunidad.

Los ejes transversales son los requisitos institucionales para la implementación de los pilares, de manera que tengan vocación de permanencia.

Ejes transversales:

1. Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética.
2. Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.

Artículo 4. Objetivos

Serán objetivos de este pilar:

1. Promover el desarrollo integral de la población, desde la gestación hasta la adolescencia, con acciones que posibiliten el desarrollo de capacidades y habilidades de la población infantil y adolescencia, mediante dotación pedagógica teniendo en cuenta las diversidades, necesidades reales y diferencias existentes.
2. Realizar acciones que promuevan la eliminación de los diferentes tipos de violencia, a fin de fortalecer el buen trato, que posibilite avanzar en el reconocimiento de las diferencias y diversidades de la población, de tal manera que nuestra infancia tenga un futuro más equitativo y feliz.
3. Implementar acciones de tipo integral, orientadas a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, cuidadores (Hombres y Mujeres), que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad socioeconómica en la localidad, vinculándolos a actividades que les permitan el fortalecimiento de sus capacidades, y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas.
4. Garantizar a las personas mayores de la localidad, que se encuentran en situación de vulnerabilidad, acciones de fortalecimiento y desarrollo humano para contribuir a las transformaciones sociales que se vivencian en esta etapa del ciclo vital.
5. Disminuir el riesgo de pérdidas en vidas humanas, riesgos ambientales, asociadas a eventos de origen natural o social, reduciendo el nivel de vulnerabilidad de las familias de la localidad, a través de las obras de

PARTE I PARTE GENERAL

CAPÍTULO II

Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida
Objetivos, Estrategias, Programas

mitigación del riesgo, en los puntos ya identificados y los nuevos que surjan de los estudios que se realizarán sobre la infraestructura física de la localidad. Se pretende también recuperar los elementos de la estructura ecológica principal, que permiten una mayor adaptación al cambio climático.

6. Garantizar una seguridad integral, por medio de la disminución de respuesta para lograr atender en forma oportuna las distintas emergencias, relacionadas con delitos de menor y alto impacto que vulneren la tranquilidad y seguridad ciudadana, incendios, explosiones e incidentes con materiales peligrosos que se pueden presentar en la Localidad.
7. Reducir las brechas de desigualdad que afectan las condiciones de permanencia en las instituciones

educativas distritales existentes en la localidad a través de la dotación con material pedagógico que permita fortalecer la convivencia y participación, generando nuevos ambientes de aprendizaje y potencialización de sus capacidades de la infancia y la adolescencia.

8. Desarrollar procesos de formación en áreas artísticas, culturales y disciplinas deportivas, dirigidos a los diferentes grupos poblacionales existentes en la localidad para promover el buen uso del tiempo libre.
9. Realizar eventos en la localidad a través de acciones que promuevan la cultura, la recreación y el deporte como estrategia de transformación productiva. Eventos que permitan la apropiación, el cuidado, el mejoramiento y el disfrute del espacio público, la convivencia, el respeto a la diferencia y la construcción de tejido social.

Artículo 5. Estrategias

Serán estrategias de este pilar:

1. Contribuir al desarrollo psicosocial, psicomotor, pedagógico y cognitivo de niños y niñas vinculados a los jardines infantiles de la localidad. Así como también las adecuaciones locativas que permitan el goce efectivo de los derechos, facilitando así su acceso y disfrute.
2. Diseñar campañas y jornadas de sensibilización para el buen trato, que contribuyan a mejorar las relaciones familiares, fortaleciendo el reconocimiento de las diferencias, la prevención y rechazo de cualquier tipo de violencia, física, sexual, psicológica, económica contra la comunidad especialmente contra las niñas y niños, mujeres y comunidad LGTB.
3. Beneficiar a la población vulnerable que reside en la localidad de Chapinero, a través de acciones que contribuyan a mejorar su calidad de vida, orientadas a la entrega de ayudas pertenecientes al banco de ayudas técnicas, según los lineamientos de la secretaria de Salud que no se encuentran otorgadas en el plan obligatorio de salud (POS) y que por su discapacidad y vulnerabilidad requieren ser entregadas. Así mismo, se realizarán acciones de fortalecimiento con los cuidadores (Hombres y Mujeres), como parte integral de las acciones, que lleva a cabo la localidad con enfoque diferencial y de derechos.
4. Otorgar a los adultos y adultos mayores de la localidad, en situación de vulnerabilidad, el apoyo económico del subsidio bono tipo C.
5. Reducir el nivel de vulnerabilidad de las familias de la localidad, a través de la mitigación del riesgo, con la

realización de obras menores en puntos críticos.

6. Destinar recursos para la adquisición de una máquina de Bomberos 4x4 del cuerpo oficial de Bomberos de Chapinero para la gestión integral del riesgo, a través de un proyecto estratégico para la localidad.
7. Dotar con material pedagógico a las instituciones educativas distritales de la localidad en coordinación con la Secretaría de Educación Distrital a fin de disminuir las brechas de desigualdad, mejorar la convivencia y la participación de la comunidad educativa.
8. Desarrollar programas de formación y promoción de la actividad cultural, deportiva y artística, con un enfoque diferencial y de derechos.

Artículo 6. Programa: Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia

Una de las principales prioridades de la actual administración local es la primera infancia, razón por la cual se garantizará la revisión y mantenimiento de los equipamientos locales requeridos en acuerdo con los lineamientos de la Secretaría Distrital de Integración Social, garantizando que niñas y niños cuenten con espacios para el disfrute. De igual manera, se dotarán los jardines infantiles de la localidad con el material pedagógico necesario para potenciar los procesos de aprendizaje, conocimiento y el desarrollo de la creatividad de los niños y niñas reconociendo sus diferencias.

De igual forma, se adelantarán programas que garanticen el cuidado, el desarrollo integral de potencialidades sociales y cognitivas, la prevención de todos los tipos de violencia en las diferentes etapas del

desarrollo, ciclos vitales y poblacionales que permitan el disfrute del territorio para hacer de Chapinero una localidad que reconoce las diferencias y respeta los derechos de su población.

Artículo 7. Programa: Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente

Implementar acciones de tipo integral, orientadas a contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad, cuidadores (Hombres y Mujeres), que se encuentran en alto grado de vulnerabilidad socioeconómica en la localidad, vinculándolos a actividades que les permitan el fortalecimiento de sus capacidades y el aumento de oportunidades en función de la protección y goce efectivo de derechos, el desarrollo integral, la inclusión social y el respeto de la dignidad de las personas.

Garantizarles a las personas mayores de la localidad que se encuentran en situación de vulnerabilidad, acciones de fortalecimiento

y desarrollo humano para contribuir a las transformaciones sociales que se vivencian en esta etapa del ciclo vital.

Artículo 8. Programa: Familias protegidas y adaptadas al cambio climático

Busca fortalecer acciones encaminadas a disminuir la exposición de la comunidad en situaciones de riesgo constituyéndose en otro de los pilares de este plan, propendiendo por la intervención oportuna en las obras de menor escala, fortaleciendo la gestión local del riesgo y creando las condiciones para establecer redes y rutas protectoras.

Con esto se busca prevenir y atender eficientemente situaciones de emergencia, mediante la intervención integral del riesgo, a través de dotación

logística, fortaleciendo las capacidades de las comunidades para reducir su vulnerabilidad y la ejecución de obras menores de mitigación que reduzcan el riesgo y contemplen medidas de carácter interinstitucional para su recuperación y el fortalecimiento de la administración local.

El objetivo desde la administración local, mediante el Consejo Local de Riesgo y Cambio Climático, es capacitar y sensibilizar frente a la prevención y mitigación del riesgo, alertas tempranas y del territorio frente a situaciones de emergencia, fortalecimiento de las capacidades de las comunidades para plantear acciones que les permitan reconocer y prevenir el riesgo que afectan sus entornos.

Por otro lado, considerando la dinámica de atención de incidentes por parte del cuerpo de bomberos de la Localidad la cual tiene diversidad de accesibilidad a sus UPZ, UPR (Combinación urbano y rural), se hace necesario que tanto el personal como la estación cuenten con equipos y tecnología

de punta para la primera respuesta; por ello se hace necesario adquirir un carro de Bomberos de tipo 4X4 para la gestión integral del riesgo.

Artículo 9. Programa: Inclusión educativa para la equidad

Dotar con material pedagógico a las Instituciones Educativas Distritales de la localidad de acuerdo con las líneas de inversión local y los lineamientos técnicos que emita la Secretaría de Educación Distrital, con el fin de fortalecer las competencias de los estudiantes y a su vez permitan generar nuevos espacios de participación.

Artículo 10. Programa: Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte.

El programa busca ampliar las oportunidades y desarrollar las capacidades de los habitantes de la localidad, mediante programas de formación con enfoque diferencial y de derechos en las diferentes áreas artísticas y

PARTE I PARTE GENERAL CAPÍTULO II

Pilar 1. Igualdad de Calidad de Vida
Objetivos, Estrategias, Programas

disciplinas deportivas, fomentando el buen uso del tiempo libre, la actividad física, en diferentes horarios y espacios, con el propósito de promover sus libertades culturales, recreativas y deportivas, en estrecho vínculo con la transformación social, teniendo en cuenta las necesidades y las diferencias de cada población en aras del mejoramiento de la convivencia.

La administración local de Chapinero desarrollará sus proyectos en el marco de las políticas públicas sobre deporte, recreación, actividad física, parques y escenarios para Bogotá, conforme al Decreto 229 de 2015, fortaleciendo la participación, ampliando la formación, optimizando la comunicación y mejorando los lugares donde se realizan las actividades deportivas y recreativas para el disfrute de la comunidad, con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.

El ambicioso deseo de avanzar en la garantía de los derechos culturales en Bogotá, aunado a las condiciones expuestas, se generó el Plan Decenal de Cultura para Bogotá 2012-2021, que

empalma sus estrategias y acciones con los lineamientos generales propuestos por las Políticas Culturales Distritales 2004-2016; desarrolla un esquema de gestión a partir de los sub-campos de las Prácticas Culturales, las Artes y el Patrimonio Cultural; procura posicionar a la cultura como uno de los cuatro pilares del desarrollo para la ciudad y promueve las transformaciones necesarias para que Bogotá se convierta en una ciudad incluyente para la cultura.

Así mismo, la administración local responde a la políticas culturales distritales 2004-2016 para fortalecer sus proyectos en el campo artístico, cultural y de patrimonio, con la participación activa del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio de la localidad de Chapinero, en aras de garantizar el ejercicio de las prácticas culturales, artísticas, de fomento y organización basado en los enfoque diferencial, poblacional y de derechos en la localidad.

Artículo 11. Metas e Indicadores por Programa

Metas del pilar 1: “Igualdad de Calidad de Vida”

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 1 jardín para la atención integral de la primera infancia.	Jardines infantiles adecuados
	Dotar 3 jardines determinados para la atención integral a la primera infancia existente en la localidad.	Jardines infantiles dotados
	Vincular 2.400 personas a través de las acciones de prevención y promoción del buen trato infantil y eliminación de las distintas formas de violencia con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	Personas vinculadas a acciones de promoción del buen trato infantil.
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 431 personas mayores mensualmente mediante la entrega de subsidios tipo C con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	Personas con subsidio tipo C beneficiadas
	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través del Banco de Ayudas técnicas no POS de la localidad con ayudas	Personas beneficiadas con ayudas técnicas no POS

Metas del pilar 1: "Igualdad de Calidad de Vida"

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través del Banco de Ayudas técnicas no POS de la localidad con ayudas técnicas y el mantenimiento de las ayudas entregadas en	
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 1 obra, de mitigación de riesgos en la localidad (incluye, estudios, diseños y/o mantenimiento).	Obras de mitigación de riesgo realizadas.
	Destinar recursos para adquirir 1 camión de bomberos 4*4 para atender las diferentes situaciones de riesgo en la Localidad	Camión de Bomberos
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 3 colegios de material pedagógico	IED dotados con material pedagógico
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 8 eventos artísticos en los que se fortalezca la oferta que desarrollan las diferentes organizaciones culturales y sociales de la localidad para generar circulación y promoción que visibilice las	Eventos artísticos y culturales realizados.

Metas del pilar 1: "Igualdad de Calidad de Vida"		
Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
	Realizar 8 eventos artísticos en los que se fortalezca la oferta que desarrollan las diferentes	
	Vincular 900 personas a procesos de formación artística y cultural que permitan el desarrollo humano, para todas las poblaciones de la localidad con enfoque diferencial y de derechos. Vincular.	Personas vinculadas a procesos de formación artística y cultural
	600 personas a procesos de formación deportiva en disciplinas deportivas que permitan capacitar a las distintas poblaciones de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	Personas vinculadas a procesos de formación deportiva

Tabla 1

Artículo 12. Objetivos

Serán objetivos de este pilar:

1. Garantizar la calidad de la movilidad de la ciudadanía (peatones, bici- usuarios, usuarios de transporte público colectivo e individual y usuarios de transporte privado), fortaleciendo la conectividad con el sistema de transporte masivo y la movilidad interna de los barrios y veredas de la localidad, a través de la intervención, ampliación, mejoramiento y conservación del subsistema vial local, espacio público y peatonal, puentes peatonales y vehiculares, los senderos y corredores de los cuerpos de agua a escala urbana y rural.
2. Construir, mantener, mejorar y dotar los parques vecinales y de

bolsillo existentes en la localidad de Chapinero, así como ampliar su infraestructura cultural, recreativa y deportiva para poder brindarles a los habitantes y a los visitantes un espacio público adecuado y seguro para el uso y disfrute colectivo.

Artículo 13. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Construcción, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura vial para entregar tramos de vías completas con accesibilidad y en buen estado para el territorio urbano y rural.
2. El espacio público, el espacio peatonal, los puentes peatonales y vehiculares de la localidad deben caracterizarse por el diseño incluyente en la señalización de los andenes, bermas, bahías, alamedas,

peatonalizaciones, colmado de un mobiliario urbano que estéticamente armonice la localidad con la ciudad y permita dar uso a la señalización vertical y horizontal que nombre los bienes públicos.

3. Se desarrollarán obras civiles para la recuperación de los cuerpos de agua de escala urbana y rural; a través de mecanismos tales como placa huella, para terrenos que están en mal estado.
4. La inversión para la construcción, mantenimiento y dotación de los parques incluye: recuperación del espacio público y zonas verdes, adecuación y accesibilidad para personas con discapacidad, dotación de sillas y canecas, zonas de juegos acordes con las necesidades de los habitantes

del sector, canchas sintéticas, conchas acústicas, etc.

5. Adoptar la señalización turística y adecuación de espacios exclusivos para el bienestar de los animales de compañía en los espacios públicos de la localidad

Artículo 14. Programa: Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad

Con este programa se pretende realizar un proceso de asesoría y acompañamiento a los habitantes de los barrios que se encuentran legalizados en Chapinero, así como el acompañamiento en los procesos de titularización y regularización, esto con el fin de garantizar mejores condiciones para acceder a un adecuado equipamiento de su sector.

Artículo 15. Programa: Espacio público, derecho de todos

Este programa pretende transformar el espacio público de Chapinero y

convertirlo en escenarios seguros y de calidad para quienes habitan y visitan la localidad, velando que sean amigables y protejan a las personas de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.

Para lo cual:

1. Realizaremos diseño, construcción y mantenimiento de los andenes de la localidad velando que cuenten con todas las condiciones de accesibilidad para que la ciudadanía haga uso efectivo de ellos como ámbito para la convivencia y el tiempo libre.
2. Mejoramiento de las plazoletas que existen en la localidad, esta intervención a estos espacios permitirá mayor uso por parte de los habitantes y visitantes de la localidad.

3. En Chapinero, existen 153 parques de los cuales 68 son parques de bolsillo y 85 parques vecinales; la intervención de estos incluye construcción y o mantenimiento para obtener mejores espacios de integración para la realización de actividades culturales, recreativas, deportivas y de disfrute, uso y goce de los visitantes, esto incluirá:

- 3.1 Construcción de nuevos parques.
- 3.2 Mejoramiento y embellecimiento de los parques ya existentes.
- 3.3 Recuperación y protección de las zonas verdes de los parques, embellecimiento y mobiliario adecuado.
- 3.4 Programas de paisajismo y renaturalización de las áreas verdes, incluyendo muros y techos verdes en espacio público.

- 3.5 Los parques contarán con el mobiliario adecuado para recreación con animales de compañía.

Artículo 16. Programa: Mejor movilidad para todos

La democracia urbana de “Chapinero, mejor para todos” se ve reflejada en la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura vial y el espacio público de la localidad que contribuye con el mejoramiento de la calidad de la movilidad para todos: peatones, ciclistas, usuarios del transporte público colectivo e individual y usuarios del transporte privado.

Este programa es prioridad para la administración local, por lo tanto, las acciones a realizar son:

1. Construcción, reparación y mantenimiento de la malla vial, incluyendo todos sus componentes, tales como una adecuada señalización con enfoque incluyente y turístico.
2. Construcción, reparación y mantenimiento de cunetas.
3. Recuperar puentes vehiculares y peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua.

Artículo 17. Metas e Indicadores por Programa

Metas del pilar 2. Democracia Urbana

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Acompañamiento a los procesos de titularización predial.	Demandas de titulación predial presentadas
	Realizar 4 estudios preliminares para la regularización urbanística	Estudios preliminares para la regularización urbanística (levantamiento topográficos y análisis de los mismos) asentamientos de origen informal previamente legalizados y priorizados en los territorios diagnosticados
Espacio público, derecho de todos	Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo y 4 muros verdes.	Parques vecinales y/o de bolsillo construidos.
	Intervención de 20 parques vecinales y/o de bolsillo y 5 muros y techos verdes	Parques vecinales y/o de bolsillo intervenidos
Mejor movilidad para todos	Mantener 9,4 km/carril de malla vial local.	Km/carril de malla vial local mantenidos
	Mantener 3,8 km/carril de malla vial rural.	Km/carril de malla vial rural mantenidos.

Metas del pilar 2. Democracia Urbana		
Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
	Construir 2.820 m2 de espacio público teniendo en cuenta muros y techos verdes	M2 de espacio público construidos.
	Mantener 7520 m2 de espacio público.	M2 de espacio público mantenidos
	Intervenir 2 puentes vehiculares y/o peatonales, de la localidad sobre cuerpos de agua.	Puentes vehiculares y/o peatonales, de escala local sobre cuerpos de agua intervenidos

Tabla 2

Artículo 18. Objetivos

Serán objetivos de este pilar:

1. Contribuir con el fortalecimiento de la infraestructura de equipamientos para la de seguridad ciudadana, defensa y justicia y el Plan integral de seguridad y convivencia.
2. Propender porque las autoridades tengan un mejor diálogo y trato con la comunidad, para así rescatar la confianza y la corresponsabilidad en ellas.

Artículo 19. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Sensibilizar a la ciudadanía en general sobre el respeto por la vida, la diferencia, el cuidado del entorno,

la corresponsabilidad y demás acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos humanos.

2. Propiciar espacios para que la comunidad conozca los derechos y deberes que le asisten, mejorar el diálogo entre las entidades distritales y la comunidad, con el fin de rescatar la confianza en las autoridades.
3. Contribuir en la prevención y erradicación de la violencia basada en género.

Artículo 20. Programa: Seguridad y convivencia para todos

Este programa tiene como propósito optimizar la seguridad y la convivencia ciudadana, mediante la prevención y control del delito en zonas de riesgo y la resignificación de lugares inseguros, así como el fortalecimiento de la seguridad a

través de la dotación con recursos tecnológicos instalación de cámaras y sistemas de video vigilancia entre otras dotaciones según las necesidades de la localidad y así, fortalecer la confianza de los ciudadanos en las autoridades locales y la promoción de la corresponsabilidad entre la ciudadanía y el gobierno local, contribuyendo a mejorar la seguridad y la convivencia en Chapinero.

Así mismo y con el fin de garantizar el acceso a la justicia dentro de la localidad de Chapinero, se dará continuidad a la Casa de la Justicia, con el fin de que los ciudadanos sigan teniendo orientación en temas como: resolución de conflictos y convivencia en los ámbitos familiar, vecinal y barrial lo cual mejorará las relaciones entre vecinos y de esta manera encontrar soluciones y alternativas a sus problemas desde un enfoque diferencial y reconociendo los derechos de la población.

Fortalecimiento de las Juntas Zonales de Seguridad y Frentes de Seguridad de la localidad con enfoque diferencial y de derechos, así como en mecanismos alternativos de resolución de conflictos, para una adecuada convivencia ciudadana.

Artículo 21. Metas e Indicadores por Programa

Metas del pilar 3. Construcción de Comunidad

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Seguridad y convivencia para todos	Realizar 4 dotaciones para seguridad.	Dotaciones para seguridad realizadas
	Vincular a 3.200 personas en ejercicios de convivencia ciudadana, teniendo en cuenta una perspectiva poblacional y diferencial.	Personas vinculadas a ejercicios de convivencia ciudadana

Tabla 3

Artículo 22. Objetivos

Serán objetivos de este eje transversal:

1. Velar por la protección y recuperación de los recursos ecosistémicos y medio ambientales, mediante una intervención técnica agroambiental y productividad rural con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos de la localidad de Chapinero.

Artículo 23. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Asesoría técnica agroambiental en tecnología sostenible, con enfoque diferencial y de derechos en la zona rural de la localidad.
2. Apoyo a emprendimientos productivos rurales con enfoque diferencial y de derechos por medio de alianzas estratégicas.

Artículo 24. Programa: Desarrollo rural sostenible

Se desarrollarán procesos de asistencia técnica y agroambiental con enfoque diferencial y de derechos en la zona rural de la localidad, con el fin de promover el desarrollo humano sostenible y mejorar los métodos de producción en el marco del desarrollo de una economía solidaria.

Artículo 25. Metas e Indicadores por Programa

Metas del eje transversal: Sostenibilidad Ambiental basada en la Eficiencia Energética

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Desarrollo rural sostenible	Beneficiar Directamente 140 personas a través de emprendimientos rurales con enfoque diferencial y de derechos.	Personas beneficiadas a través de emprendimientos rurales
	Beneficiar Directamente 140 personas a través de emprendimientos rurales, con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles con enfoque diferencial y de derechos.	Personas beneficiadas con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles.

Tabla 4

Artículo 26. Objetivos

Serán objetivos de este eje transversal:

1. Avanzar en el fortalecimiento de la gobernabilidad local, de tal manera que exista sinergia en las acciones entre el gobierno local, la ciudadanía y los diferentes actores sociales y privados, reconociendo las diferencias y diversidades en la población, y la acción del gobierno.
2. Fortalecer los espacios e instancias de participación existentes en la localidad de Chapinero, con el fin de contribuir al avance de la gobernanza, la corresponsabilidad y la toma de decisiones conjuntas, lo cual posibilita avanzar en la construcción de una ciudadanía activa y eficaz.
3. Fortalecer las acciones colectivas entre los diferentes actores políticos

elegidos por elección popular, el sector privado, los diferentes actores sociales y el gobierno local, para avanzar en acciones estratégicas en pro de la ciudadanía y el fortalecimiento local.

Artículo 27. Estrategias

Las estrategias contempladas para el logro de los objetivos señalados son:

1. Concientizar a la ciudadanía de los derechos, que son sujetos para que de esta manera los ejerzan de manera activa.
2. Incorporar en los procesos participativos, desde la perspectiva del enfoque diferencial y de derechos, a través de acciones que permitan la participación real y efectiva de las diferentes comunidades de la localidad.

3. Fortalecer el desarrollo misional y operativo de la localidad, aumentando sus niveles de eficiencia y eficacia e incentivando a los servidores públicos para trabajar en equipo por un Mejor Chapinero para Todos.

Artículo 28. Programa: Gobernanza e influencia local, regional e internacional

El programa busca impulsar en las distintas instancias de participación (consejos, comités, mesas, encuentros, cabildos, etc.), una relación de diálogo y corresponsabilidad entre la ciudadanía y la administración pública, en la que se fortalezcan sus capacidades organizativas, en procura de una mayor incidencia en la toma de decisiones, a través del acompañamiento y apoyo a las iniciativas

ciudadanas que busquen realizar el control social como rendición de cuentas y conformación de veedurías ciudadanas.

El fortalecimiento del talento humano será fundamental para esta administración local, dado su valor estratégico para fomentar una gestión pública basada en resultados. Igualmente, se desarrollarán acciones dirigidas a optimizar la distribución de la planta de personal y articular los procesos de planeación, formación y desarrollo del recurso humano, en función de la estrategia de gestión institucional y del sistema integrado de calidad con el que se cuenta, y así garantizar la suficiencia, la selección, la vinculación, la permanencia y la evaluación del desempeño hasta el retiro del servidor público.

Artículo 29. Metas e Indicadores por Programa

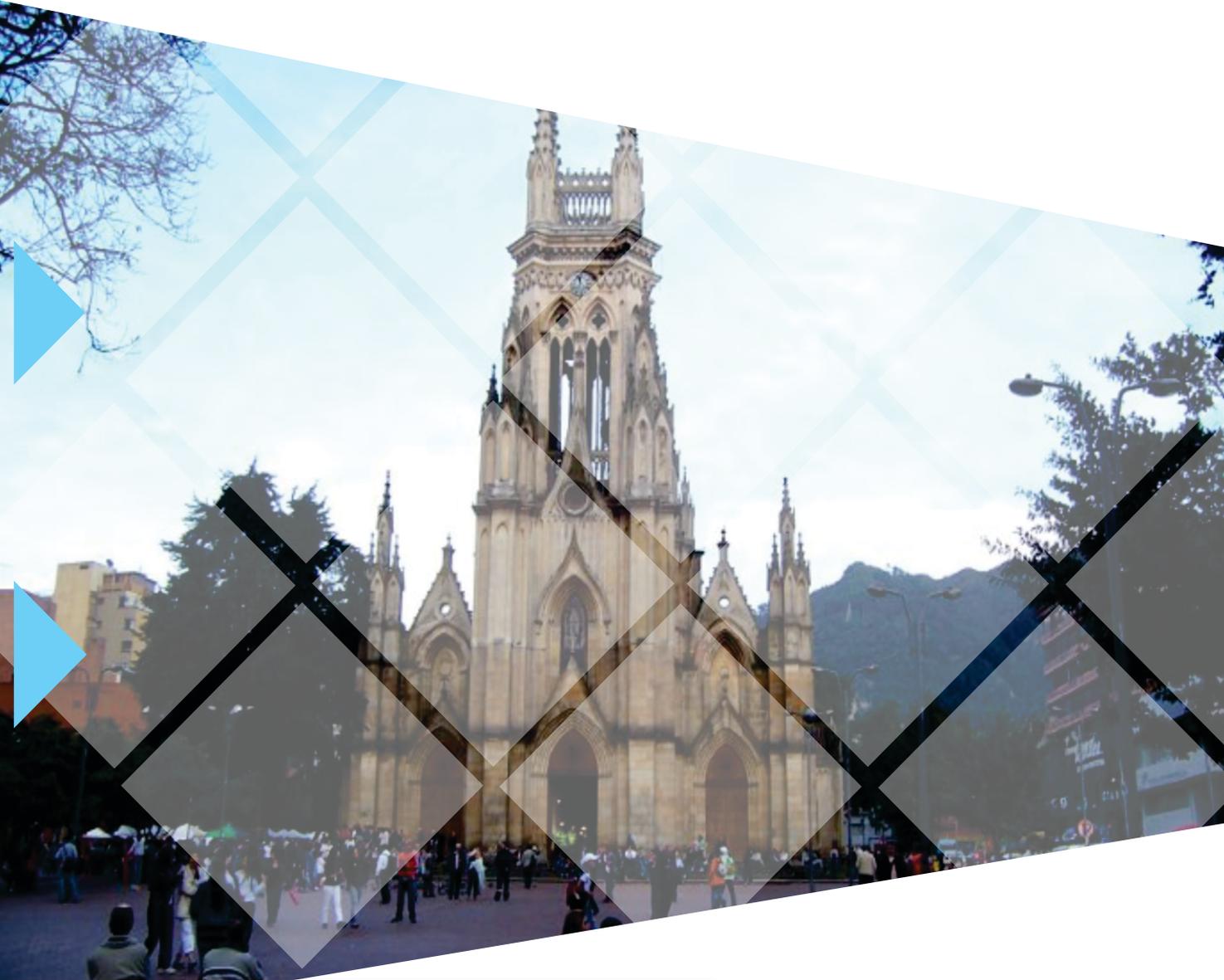
Metas eje del transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente

Programa	Meta del plan de desarrollo local	Indicador
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir 7 ediles anuales, a través del pago de seguridad social y honorarios.	Ediles con pago de honorarios cubierto
	Realizar 4 estrategias para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	Estrategias de fortalecimiento institucional realizadas
	Realizar 4 acciones de control urbanístico anual.	Acciones de control urbanístico realizadas
	Fortalecer 15 organizaciones, instancias de participación y organizaciones sociales a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional.	Organizaciones, instancias y expresiones sociales ciudadanas fortalecidas para la participación
	Vincular 2.400 personas a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional.	Personas vinculadas a procesos de participación ciudadana y/o control social



PARTE II

Plan de Inversiones



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

Artículo 30. Financiación

El Plan plurianual de inversiones del plan de desarrollo local **“Chapinero, Mejor para Todos”** se estima en un monto de \$55.037 millones constantes de 2016. Se financiará con transferencias de la administración central, recursos de capital e ingresos corrientes, de los cuales \$1.131 millones, es decir, el 2,054% corresponden a ingresos corrientes, \$53.752 millones a transferencias del nivel distrital, con una participación del 97,65% y \$154 millones de recursos de capital.

El plan de inversiones se financiará en la administración local con ingresos corrientes, transferencias y recursos de capital, entre los que se destacan las multas, venta de activos fijos, recaudo de fotocopias y otros ingresos no tributarios.



Artículo 31. Plan Plurianual de Inversiones 2017-2020 por Pilar/Eje

Pilar/Eje	RECURSOS				
	2017	2018	2019	2020	Total
Pilar: Igualdad de Calidad de Vida.	2.478	2.314	2.379	2.455	9.626
Pilar: Democracia Urbana.	7.547	7.761	7.983	8.232	31.523
Pilar: Construcción de Comunidad.	659	678	697	718	2.752
Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética		186	190	196	572
Eje Transversal: Gobierno legítimo, fortalecimiento local y eficiencia.	2.487	2.618	2.688	2.771	10.564
TOTAL RECURSOS	13.171	13.557	13.937	14.372	55.037

Pilar: Igualdad de Calidad de Vida					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	206	240	247	261	954
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	842	887	912	938	3.579
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	800	381	392	403	1.975
Inclusión educativa para la equidad	100	103	106	109	418
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	530	703	723	745	2.701
TOTAL	2.478	2.314	2.379	2.455	9.626

Pilar: Democracia Urbana					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	40	40	40	40	160
Espacio público, derecho de todos	1.317	1.356	1.397	1.437	5.504
Mejor movilidad para todos	6.190	6.365	6.549	6.755	25.859
TOTAL	7.547	7.761	7.983	8.232	31.523

Pilar: Construcción de Comunidad					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Seguridad y convivencia para todos	659	678	697	718	2.752
TOTAL	659	678	697	718	2.752

Eje Transversal: Sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Desarrollo rural sostenible	-	186	190	196	572
TOTAL	-	186	190	196	572

Eje Transversal: Gobierno Legítimo y Eficiente					
Programa	2017	2018	2019	2020	Total
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	2.487	2.618	2.688	2.771	10.564
TOTAL	2.487	2.618	2.688	2.771	10.564
TOTAL	13.171	13.557	13.937	14.372	55.037

Cifras en millones de pesos de 2016

Artículo 32. Mecanismos de coordinación interinstitucional previstos para la ejecución del Plan

El Fondo de Desarrollo Local realizará gestiones en concordancia con las Secretarías Distritales correspondientes y el apoyo de las empresas privadas que se encuentren en la localidad, para convertir a Chapinero en la mejor localidad de Bogotá y que se logre tener habitantes y visitantes cada vez más felices.

Algunas de ellas son:

1. Gestionar con Secretaria Distrital de Desarrollo Económico y el IPES apoyo a diferentes iniciativas productivas que beneficien a vendedores informales de la localidad.
2. Gestionar con La Secretaria de Desarrollo Económico el

fortalecimiento a diferentes iniciativas productivas de la localidad de Chapinero teniendo en cuenta el enfoque poblacional, diferencial y de derechos.

3. Articulación con la Secretaria Distrital de la Mujer en acciones conmemorativas de los derechos de las mujeres desde su diversidad.
4. Articulación con la Dirección de Diversidad Sexual, Secretaria de Planeación y subdirección der asuntos LGBT de la Secretaria de Integración Social para apoyar acciones de visibilización y reconocimiento de los derechos de las personas LGBT
5. Articular acciones con la Secretaria Distrital de Integración y Subdirección de Integración Social de Chapinero para el trabajo con habitante de calle, así como también un trabajo con las localidades

cercanas (Barrios Unidos - Teusaquillo); con el fin de disminuir la transición y/o habitabilidad en calle en la localidad, de igual forma buscar el apoyo de los comerciantes de la zona para tal fin.

6. Fortalecer los espacios de participación en la localidad, a través de articulaciones públicas y privadas que contribuyan al goce efectivo y participativo de los derechos de la población vulnerable en Chapinero
7. Gestionar con CODENSA, la iluminación de los lugares inseguros y la subterranización de redes para la localidad.
8. Gestionar con las Universidades de la Localidad, SENA o Institutos de Educación Superior que se encuentren en la localidad, becas para que las y

los bachilleres puedan acceder a la educación superior profesional, técnica o tecnológica.

9. Articular con la Secretaria Distrital de Integración Social para que la atención de las comisarías de familia tengan un enfoque diferencial y de género.
10. Gestionar ante la Secretaria Distrital de Educación profesionales en psicorientación para el Colegio Colombiano de Psicólogos, con TP (Título Profesional) para las 7 sedes de los colegios de la localidad de Chapinero
11. Gestión para fortalecer las necesidades de los Colegios IED de la localidad de Chapinero
12. La Administración Local de Chapinero podrá promover el uso efectivo de los medios de comunicación activos, adscritos al Consejo Local De Medios

Alternativos de comunicación.

13. Articular con el IDPAC acciones encaminadas a fortalecer JAC y Barras futboleras.
14. Adelantar en coordinación con la Secretaría de Distrital de Movilidad, la revisión y actualización de rutas que atraviesan la localidad, con el fin de que el transporte público masivo, garantice mayor cobertura y accesibilidad entre los barrios y veredas de la localidad. De igual manera, se mejorará el sistema de información al usuario.

Artículo 33. Ejecución.

La ejecución del plan de inversiones se realizará de acuerdo con lo establecido en el plan plurianual, en el evento en que los ingresos proyectados no alcancen los niveles requeridos o se requiera

realizar modificaciones al avance de los programas, las inversiones se ajustarán en los presupuestos anuales de acuerdo con la importancia estratégica de cada programa.

Artículo 34. Anexos.

El siguiente anexo hace parte integral del Plan de Desarrollo Local “Chapinero, Mejor para Todos”

1. Anexo 1: Plan plurianual a nivel de meta plan de desarrollo

Metas y Recursos del pilar 1: “Igualdad de calidad de vida”					
Programa	Meta del plan de desarrollo local	2017	2018	2019	2020
Desarrollo integral desde la gestación hasta la adolescencia	Adecuar 1 jardín para la atención integral de la primera infancia.		51		
	Dotar 3 jardines determinados para la atención integral a la primera infancia existente en la localidad.	100	50	104	114
	Vincular 2.400 personas a través de las acciones de prevención y promoción del buen trato infantil y eliminación de las distintas formas de violencia con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	106	139	143	147
Igualdad y autonomía para una Bogotá incluyente	Beneficiar 431 personas mayores mensualmente mediante la entrega de subsidios tipo C con enfoque diferencial, poblacional y de derechos.	712	733	754	775
	Beneficiar 400 personas con discapacidad a través del Banco de Ayudas técnicas no POS de la localidad con ayudas técnicas y el mantenimiento de las ayudas entregadas en vigencias anteriores, así como acciones complementarias a cuidadores y cuidadoras de la localidad.	130	154	158	163

Metas y Recursos del pilar 1: “Igualdad de calidad de vida”

Programa	Meta del plan de desarrollo local	2017	2018	2019	2020
Familias protegidas y adaptadas al cambio climático	Realizar 1 obra de mitigación de riesgos en la localidad (incluye, estudios, diseños y/o mantenimiento).		381	392	403
	Destinar recursos para adquirir 1 camión de bomberos 4*4 para atender las diferentes situaciones de riesgo en la Localidad.	800	0	0	0
Inclusión educativa para la equidad	Dotar 3 colegios con material pedagógico	100	103	106	109
Mejores oportunidades para el desarrollo a través de la cultura, la recreación y el deporte	Realizar 8 eventos artísticos en los que se fortalezca la oferta que desarrollan las diferentes organizaciones culturales y sociales de la localidad para generar circulación y promoción que visibilice las prácticas de las poblaciones con enfoque diferencial y de derechos.	110	205	211	219

Metas y Recursos del pilar 1: "Igualdad de calidad de vida"					
Programa	Meta del plan de desarrollo local	2017	2018	2019	2020
	Realizar 8 eventos de recreación y deporte que promuevan la práctica de actividad física o deportiva en los diferentes grupos poblacionales de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	160	166	171	175
	Vincular 900 personas a procesos de formación artística y cultural que permitan el desarrollo humano, para todas las poblaciones de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	130	166	171	175
	Vincular 600 personas a procesos de formación deportiva en disciplinas deportivas que permitan capacitar a las distintas poblaciones de la localidad con enfoque diferencial y de derechos.	130	166	171	175
TOTAL		2.478	2.314	2.379	2.455

Metas y recursos del pilar 2. Democracia urbana					
Programa	Meta del plan de desarrollo local	2017	2018	2019	2020
Recuperación, incorporación, vida urbana y control de la ilegalidad	Acompañamiento a los procesos de titularización predial.	20	20	20	20
	Realizar 4 estudios preliminares para la regularización urbanística.	20	20	20	20
Espacio público, derecho de todos	Construir 2 parques vecinales y/o de bolsillo y 4 muros verdes.	-	1.000	1.028	-
	Intervención de 20 parques vecinales y/o de bolsillo y 5 muros y techos verdes.	1.317	356	366	1.437
Mejor movilidad para todos	Mantener 9,4 km/carril de malla vial local.	3.455	3.559	3.668	3.773
	Mantener 3,8 km/carril de malla vial rural.	423	436	597	630
Espacio público, derecho de todos	Construir 2.820 m2 de espacio público teniendo en cuenta muros y techos verdes.	1.128	1.151	1.189	1.225
	Mantener 7520 m2 de espacio público.	1.034	1.065	1.095	1.127
	Intervenir 2 puentes vehiculares y/o peatonales de la localidad sobre cuerpos de agua.	150	154	-	-
TOTAL		7.547	7.761	7.983	8.232

Metas y recursos del pilar 3. Construcción de comunidad					
Programa	Meta del plan de desarrollo local	2017	2018	2019	2020
Seguridad y convivencia	Realizar 4 dotaciones para seguridad.	461	475	488	502
para todos	Vincular a 3.200 personas en ejercicios de convivencia ciudadana, teniendo en cuenta una perspectiva poblacional y diferencial.	198	203	209	216
TOTAL		659	678	697	718
Metas y recursos del eje transversal: sostenibilidad ambiental basada en la eficiencia energética					
Programa	Meta del plan de desarrollo local	2017	2018	2019	2020
Desarrollo rural sostenible	Beneficiar Directamente 140 personas a través de emprendimientos rurales con enfoque diferencial y de derechos.	0	93	95	98
	Beneficiar Directamente 140 personas a través de emprendimientos rurales, con acciones de asesoría técnica agropecuaria y/o asistencia en tecnologías ambientales sostenibles con enfoque diferencial y de derechos.	0	93	95	98
TOTAL		0	186	190	196

Metas y recursos del Eje transversal: gobierno legítimo y eficiente					
Programa	Meta del plan de desarrollo local	2017	2018	2019	2020
Gobernanza e influencia local, regional e internacional	Cubrir 7 ediles anuales, a través del pago de seguridad social y honorarios.	543	557	573	595
	Realizar 4 estrategias para fortalecer la capacidad operativa y administrativa de la localidad.	853	879	903	928
	Realizar 4 acciones de control urbanístico anual.	487	502	517	535
	Fortalecer 15 organizaciones, instancias de participación y organizaciones sociales a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional	475	515	530	546
	Vincular 2.400 personas a los procesos de fortalecimiento de la participación ciudadana, gobernabilidad y gobernanza en la localidad, teniendo en cuenta una perspectiva diferencial y poblacional.	129	165	165	167
TOTAL		2.487	2.618	2.688	2.771
TOTAL		13.171	13.557	13.937	14.372



**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS